



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Resolución

Número: RESOL-2016-1412-E-APN-MS

Buenos Aires, Viernes 9 de Septiembre de 2016

Referencia: 1-2002-15326/16-8 C. Directa 96/2016

VISTO el Expediente N° 1-2002-15326/16-8, del registro de este Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que por los presentes actuados tramita la Contratación Directa por emergencia N° 96/2016, llevada a cabo para la adquisición de Darunavir por 600 miligramos, solicitada por la DIRECCION DE SIDA Y ENFERMEDADES DE TRANSMISION SEXUAL.

Que la emergencia se motiva en la falta de stock del medicamento solicitado y en la necesidad de cubrir un mes de consumo de los pacientes que se encuentran bajo tratamiento, a fin de evitar perjuicios en su calidad de vida.

Que corresponde realizar una Contratación Directa por razones de emergencia en los términos del artículo 25, inciso d) apartado 5 del Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001 y sus modificatorios, y el artículo 24, del Anexo del Decreto N° 893 de fecha 7 de junio de 2012 y sus modificatorios, toda vez que otro procedimiento de selección no permitiría dar respuesta en tiempo oportuno.

Que la SUBSECRETARIA DE PREVENCION Y CONTROL DE RIESGOS y la SECRETARIA DE PROMOCION, PROGRAMAS SANITARIOS Y SALUD COMUNTARIA han prestado conformidad a la tramitación de la presente adquisición.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 25, inciso d) apartado 5 del Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001 y sus modificatorios, y el artículo 140, del Anexo del Decreto N° 893 de fecha 7 de junio de 2012 y sus modificatorios.

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Apruébase todo lo actuado en el marco de la Contratación Directa por emergencia N° 96/2016, encuadrada en el artículo 25, inciso d) apartado 5 del Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001 y sus modificatorios, y el artículo 24, del Anexo del Decreto N° 893 de fecha 7 de junio de 2012 y sus modificatorios, llevada a cabo para la adquisición de Darunavir por 600 miligramos, así como las bases que rigieron el llamado que como ANEXO (GDE IF-2016-01264991-APN-DD#MS) forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°.- Adjudicase la Contratación Directa por emergencia N° 96/2016 a favor de la firma LABORATORIO LKM S.A., por un total de 64.020 unidades, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 4.026.858,00).

ARTICULO 3°.- La suma de PESOS CUATRO MILLONES VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 4.026.858,00) deberá ser afectada con cargo al presente ejercicio, Jurisdicción 80, Programa 22, Actividad 1, IPP 252, Fuente de Financiamiento 11- Tesoro Nacional.

ARTICULO 4°.- Autorízase a la DIRECCION DE COMPRAS, PATRIMONIO, SUMINISTROS Y SERVICIOS y/o a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION indistintamente, a suscribir la pertinente orden de compra.

ARTICULO 5°.- Regístrese y pase a la DIRECCION DE COMPRAS, PATRIMONIO, SUMINISTROS Y SERVICIOS a sus efectos.

Digitally signed by Jorge Daniel Lemus
Date: 2016.09.09 11:57:34 -0300
Lemus, Jorge Daniel de Buenos Aires

Jorge Daniel Lemus
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
ON, GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, cA=AR,
c=MINISTERIO DE MODERNIZACION DE LA SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUT
30715117554
Date: 2016.09.09 11:57:34 -0300